ÑO 1979.—NUMERO 5 MIERCOLES, 10 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

25

Gobierno Civil de Segovia

ELECCIONES GENERALES 1979

CIRCULAR NUMERO 1

Publicada en el “B. O. del Estado” número 1, de ha 1 de enero, la Orden de 22 de diciembre de 1978 la que se dictan normas para inscripción en el Censo ctoral vigente al 31 de diciembre de 1977, mediante cedimiento extraordinario; por medio de la presente e Gobierno Civil recuerda el contenido de la mencio- la disposición, a la vez que encarece de los Ayunta- ntos de esta provincia su más exacto cumplimiento.

A los efectos anteriores, parece de más urgente reite- ión el contenido de los artículos 1.° y 2.° de la dis- ición arriba citada, que textualmente dice:

Artículo 1.° Del 8 al 13 de enero de 1979, ambos in- sive, los Ayuntamientos expondrán al público, en los ales de los Colegios Electorales correspondientes, las as del Censo Electoral vigentes de 1977, a fin de que n examinadas por cuantas personas se consideren con echo a estar incluidas en las mismas y que tengan ciocho años cumplidos o vayan a cumplirlos durante año.

Durante el plazo indicado en el párrafo anterior, y ta el día 16 de enero de 1979, las citadas personas rán solicitar la inscripción en el Censo Electoral al untamiento del Municipio de su residencia oficial, in- ando el domicilio y demás circunstancias que figuran el modelo de estadística C.E. 1977-13, aportando la umentación que acredite su derecho.

Artículo 2.° Los Ayuntamientos examinarán las soli- ides recibidas, resolviendo sobre su aceptación o de- ación entre los días 16 y 23 de enero de 1979.

Los acuerdos desfavorables de los Ayuntamientos de- ando la inscripción en el Censo Electoral serán co- nicados a los interesados en el mismo período de npo indicado en el párrafo anterior, dirigiendo la no- ación con acuse de recibo al domicilio declarado por éllos, los que podrán reclamar a las Juntas Electora- de Zona aportando los documentos que consideren rtunos.

Asimismo, también se recuerda a los Ayuntamientos el plazo contenido en el artículo 4.° de la Orden tantas veces aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 3 de enero de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3177

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Pedro del Río Escolar, contratista de obras, vecino de Chatún, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 266.880 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de acondicionamiento del camino número 23 “de Aragoneses a Velagómez”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (“B. O. E.” número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 15 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

3178

Habiendo sido solicitado por el contratista de obras don Elvidio Domingo González, vecino de San Ildefonso, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 98.973 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción del campo de fútbol en San Ildefonso.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (“B. O. E.” número 44, de

13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 15 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

3222

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y dos centros de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña María Dominica de Contreras y López de Ayala, con domicilio en Segovia, plaza Conde Cheste, número 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades de Jemenuño (término municipal de Santa María de Nieva), finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca Acedos, con un ramal de línea a otro nuevo transformador intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Chopera, ambos en término municipal de Muñopedro.

Finalidad de la instalación: Electrificación y regadío de una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud de la línea principal, 3.984 metros; longitud del ramal de línea, 45 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.701.109 pesetas; transformadores, 587.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3242

Ayuntamiento de Veganzones

Subastas de maderas

Las subastas anunciadas en el B. O. de la provincia número 147, de fecha 8 del actual, para la enajenación de los aprovechamientos de madera de chopo y de pino del monte número 171 del Catálogo, cuyo anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 302, de 19 del corriente, se celebrarán a las once y doce horas, respectivamente, del día 16 del próximo mes de enero.

Veganzones, 28 de diciembre de 1978.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

3

Ayuntamiento de Armuña

Subastas de maderas

En los días y horas que seguidamente se señalan celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón actos la primera subasta pública para la enajenación los aprovechamientos de maderas autorizados por la fatura Provincial del ICONA, en los montes de los p pios de este municipio que seguidamente se reseñan, p el año y campaña forestal de 1979, bajo las siguien condiciones:

Características del aprovechamiento

MONTE NUMERO 131

Localización: Tramo III.

Número de fustes: 180.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 138 met cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Tasación

Del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 peset

Total del aprovechamiento: 151.800 pesetas.

Día de la subasta: 6 de febrero de 1979.

Hora: A las catorce.

MONTE NUMERO 129

Localización: Tramo IV.

Número de fustes: 272.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial del fuste, con corteza: 269 met cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100.

Tasación

Del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.150 pese

Total del aprovechamiento: 309.350 pesetas.

Día de la subasta: 6 de febrero de 1979.

Hora: A las catorce treinta.

MONTE NUMEO 101

Localización: Tramo IV.

Número de fustes: 540.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 482 me cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación

Del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.025 pese

Total del aprovechamiento: 494.050 pesetas.

Día de la subasta: 6 de febrero de 1979.

Hora: A las quince.

Mesa: Compuesta por el señor Alcalde-Presiden Concejal en quien delegue legalmente, un miembro la Corporación, el representante del ICONA y el Se cretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Fianza provisional: 3 por 100 del valor de la ción.

Sistema; Pliegos cerrados y reintegrados con arreg la Ley del Timbre y adherida una póliza de la MUN de 20 pesetas. El modelo, corriente para esta clase subastas.

Plazo de presentación de los pliegos: Desde e guiente día hábil de la publicación de este anunci el B. O. de la provincia, desde las once a las trece h los martes, jueves y sábados hábiles de cada sem hasta media hora antes de la señalada para cada sub

Medición de los fustes apeados y liquidación

Una vez apeados y pelados los fustes se procederá a medición.

El volumen resultante, a efectos de liquidación, se erirá a metros cúbicos con corteza, teniendo en cuenta porcentaje que figura en 1.3.3.

Pliego de condiciones: El facultativas redactado por ICONA y el económico-administrativas formulado por e Ayuntamiento, los cuales serán aceptados en todas y la una de sus bases por el rematante.

Gastos: Será de cuenta del rematante los de anuncios, rechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas, malización de la escritura pública si fuera necesario, ntegro del expediente y cualquiera que tenga relación 1 la subasta.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condines.

Documentación: La que se hace referencia en el pliede condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la unda, a los diez días hábiles de la primera, a la misma a, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que vieron de base a la anterior.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condines se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contación de las Corporaciones Locales y demás disposines que rigen esta clase de subastas.

Armuña, 28 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Ma-10 García.

3228

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Subasta urgente de pastos

Al undécimo día hábil de la publicación de este anunen el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su ñana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su ón de actos la primera subasta pública para la enajeión de los aprovechamientos de pastos del monte núo 170, de estos propios, para el año y campaña fores de 1979, bajo el tipo de tasación de seis mil quinien pesetas.

Constituirá la Mesa el señor Alcalde-Presidente del intamiento o Concejal en quien delegue, con asiscia de un miembro de la Corporación, el representandel ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dae del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos celos, ajustados al modelo corriente para esta clase de astas, extendidos en papel corriente y reintegrados arreglo a la Ley del Timbre; llevarán una póliza de esetas de la MUNPAL; admitiéndose hasta media hoantes de la señalada para la subasta, en la Secretaría Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil de la puación de este anuncio en el B. O. de la provincia, s los días hábiles, de las once a las trece horas.

Las proposiciones que presenten los licitadores serán npañadas del documento que acredite haber constito la garantía provisional correspondiente al 5 por 100 valor de la tasación, reseñar el documento nacional dentidad y una declaración jurada en la que el licitaafirme, bajo su responsabilidad, no hallarse compren en ninguno de los casos de incapacidad e incombilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del lamento de Contratación de las Corporaciones Los.

Pliego de condiciones.—El que esté en vigor en la fede celebración de la subasta y el económico-administivas aprobado por la Corporación, el que se halla expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones sobre el mismo, los que serán aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Gastos.—Los que se originen del expediente, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica y demás que correspondan a cuenta y cargo de la subasta, que se hace referencia, asismismo, en el expediente, como la forma de pago del valor alcanzado en la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a esta primera subasta y con igual tipo de tasación.

Valdevacas y Guijar, 26 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

7

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

El día 6 de febrero de 1979, a las once horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 226, de estos propios, "puesta a cargue de camión", con sujeción a las características siguientes:

LOTE UNICO

Localización: Sección 1.ª, cuartel A, tramo I.
Número de fustes: 1.219.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 429,465 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.000 pesetas.
Total del aprovechamiento: 429.465 pesetas.

Constitución de la Mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones.—Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, de once a trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 19 del mismo mes de febrero, a la misma hora y en iguales condiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de corta, pela, arrastre y apilado a cargue de camión, siendo 650 pesetas por metro cúbico con corteza, teniendo en cuenta el volumen resultante una vez apeados los pinos objeto de aprovechamiento, así como los demás fijados por el ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 29 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Eugenio García.

23

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

El día 6 de febrero de 1979, a las catorce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 97, de estos propios, "puesta a cargue de camión", con sujeción a las características siguientes:

LOTE UNICO

Localización: Sección 3.ª, cuartel A, tramo I.
Número de fustes: 1.588.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 674,500 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 34 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.000 pesetas.
Total del aprovechamiento: 674.500 pesetas.

Constitución de la Mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones.—Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 19 de febrero, a la misma hora y en iguales condiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de corta, pela, arrastre y apilado a cargue de camión, siendo 650 pesetas por metro cúbico con corteza, teniendo en cuenta el volumen resultante una vez apeados los pinos objeto de aprovechamiento, así como los demás fijados por el ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Villaverde de Montejo, 30 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Eduardo Moral.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3241

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 47, de estos propios, durante el año forestal 1979, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 27 de diciembre de 1978. El Alcalde, Julio Gómez.

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de co ciones económico - administrativas que ha de servi base para la enajenación de dos mil diez fustes, esp Juníperus (enebros) del monte número 204, de los pios de este municipio, denominado "Dehesa Vieja", da expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntam to, por un plazo de ocho días, pudiendo presentars clamaciones contra el mismo, al amparo de lo detern do en el artículo 24 del Reglamento de Contratació las Corporaciones Locales.

Pedraza, a 26 de diciembre de 1978.—El Alcalde, ría del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de co ciones económico-administrativas que ha de regir e subasta de pastos del monte de estos propios, nún 203, denominado "Dehesilla de Casasola", queda exp to al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un plazo de ocho días, con el fin de que la persona lo desee pueda examinarlo y presentar, en su caso reclamaciones que considere oportunas, al amparo d determinado en el artículo 24 del Reglamento de tratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, a 26 de diciembre de 1978.—El Alcalde, ría del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de cond nes económico-administrativas que, con el específic técnico-facultativas, han de regir el aprovechamient productos resinosos del monte número 9, "Cañada Pimpollada", de estos propios, mediante enajenació pública subasta, se exponen al público durante ocho hábiles, conforme determina el artículo 24 del Reglar to de Contratación de las Corporaciones Locales. forestal 1979).

Arroyo de Cuéllar, 26 de diciembre de 1978.—El calde Pedáneo.

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los pl de condiciones económico - administrativas que, j mente con los específicos técnico-facultativas, han d gir los aprovechamientos de productos resinosos d montes municipales de U. P., durante la campaña se exponen al público durante ocho días hábiles, co me determina el artículo 24 del vigente Reglament Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuéllar, 26 de diciembre de 1978.—El Alcalde, R de las Heras Mateo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLO NARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PRO VINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñi